San Lorenzo, 31 de marzo de 2017

DICTAMEN N° 01 /2017

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID N° 327.210

*En mi carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones designado por Resolución N° 551 de fecha 03 de diciembre de 2014, en el marco del Llamado a Contratación Directa "**Adquisición de Elementos de Limpieza**", ID N° 327.210, a fin de manifestar cuanto sigue:*

Que, para la presente modalidad, fueron invitadas notas mediante a las siguientes firmas comerciales: ALTERNATIVE SA., CHASE RODRIGUEZ, EMPORIO FERRETERIA SRL, JULIAN CABRERA ZARACHO, y ULTRA SRL. .

Que, de acuerdo a las previsiones hechas para el presente ejercicio conforme al Proyecto de Presupuesto 2017 el cual fue derogado, nos vemos en la necesidad de cancelar el presente llamado ya que a la fecha no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado y que de continuarse no podremos honrar los compromisos con quien resulte adjudicado.

*Que, por las consideraciones que anteceden esta Dirección recomienda la cancelación del presente llamado, por no contar con la disponibilidad presupuestaria y de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: **"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones que anteceden recomiendo la cancelación del presente llamado, por motivos de fuerza mayor.

Atentamente,